

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: LIC. RODOLFO HERIBERTO GOMEZ

AÑO XCVI || TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, SABADO 27 DE FEBRERO DE 1971 || NUM. 20.313

CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES

AVISO

A la ciudadanía se HACE SABER: que el Consejo Departamental de Elecciones de SANTA BARBARA, ha inscrito la planilla de Candidatos a Autoridades Locales, para el período de 1971 a 1974, propuesto por el Partido Liberal de Honduras, para el Municipio de Arada, conforme al siguiente orden de precedencia:

- 1.—Ciudadano Miguél Angel Pérez Adriano
- 2.—Ciudadano Saúl Enrique Hernández Castellano
- 3.—Ciudadano Martín Mejía Ramírez
- 4.—Ciudadano Margarito Figueroa
- 5.—Ciudadano Luis Leiva Madrid
- 6.—Ciudadano Nicomedes Cantillano Rodriguez

Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1971.

CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Justicia

Acuerdo N° 1153

Tegucigalpa, D. C., 19 de junio de 1970.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Roberto Antonio Barcenas y María de Jesús Martínez López, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Virgilio Urmeneta R.

Acuerdo N° 1179

Tegucigalpa, D. C., 23 de junio de 1970.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Heriberto Sorto y Esperanza Martínez Bardales, vecinos de Sonaguera, Colón, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Virgilio Urmeneta R.

CONTENIDO

CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES
Inscripción de Candidatos para
Autoridades Locales

GOBERNACION Y JUSTICIA
Acuerdos N° 1153 al 1184
Junio de 1970.

EDUCACION PUBLICA
Acuerdos N° 3763 al 3786
Octubre de 1966.

AVISOS

Acuerdo N° 1180

Tegucigalpa, D. C., 23 de junio de 1970.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Abelardo Pineda e Hilda Gloria Foord, vecinos de San Pedro Sula, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Virgilio Urmeneta R.

Acuerdo N° 1181

Tegucigalpa, D. C., 23 de junio de 1970.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Carlos Alberto Fortín Vega y María de los Angeles

Andino Rios, vecinos de Cantarranas, Francisco Morazán, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Virgilio Urmeneta R.

Acuerdo N° 1182

Tegucigalpa, D. C., 23 de junio de 1970.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Eduardo Espinal y Elfidia Marta Padilla, vecinos de Tutule, La Paz, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Virgilio Urmeneta R.

Acuerdo N° 1184

Tegucigalpa, D. C., 29 de junio de 1970.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Hacer en el Presidio de Juticalpa, departamento de Olancho, los nombramientos siguientes:

PASA A LA PÁGINA N° 8

AVISOS

R M A T E S

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 1° de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, hace saber: que en la audiencia del día sábado trece de marzo del corriente año, a las nueve de la mañana, en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Una casa situada en el Barrio La Ronda, de esta ciudad capital, con paredes de adobes, cubierta de tejas, compuesta de una pieza que forma esquina hacia la Avenida Jerez, de ocho metros de frente por cinco de fondo y un zaguán frente a dicha avenida; un corredor hacia el lado norte de dicha pieza y zaguán de forma irregular; siguiendo hacia el rumbo norte, una pieza que sirve de sala de recibo, de cinco metros de largo por cuatro de ancho; otro de dos metros de largo por cuatro de ancho, donde se encuentra el inodoro y baño continuo; otra pieza de cuatro metros cuadrados que sirve de dormitorio, otra pieza de ocho metros por cuatro de ancho, que también sirve de dormitorio. Siguiendo hacia el norte, se encuentran tres piezas más de cuatro metros de largo por cuatro de ancho, sirviendo dos de ellas para comedor y cocina; toda la construcción tiene un corredor de metro y medio de ancho, las dos piezas en general de la construcción enladrilladas con ladrillo de cemento, pintadas con pintura de aceite y con sus cielos de madera machihembrados. Después de la cocina hay una media agua donde está el lavadero con su pila, un inodoro y un baño; dicho inmueble tiene los siguientes límites: un solar que mide de Oriente a Poniente, por la Avenida Jerez, partiendo de la esquina Oriental, nueve metros cincuenta centímetros de Norte a Sur, quebrando de Oriente a Poniente, ocho metros quince centímetros; quebrando de Norte a Sur, nueve metros ochenta centímetros de Poniente a Oriente, veintisiete metros de Norte a Sur, ocho metros treinta y tres centímetros, quebrando un poco en el mismo rumbo, once metros cincuenta y cinco centímetros, quebrando por el mismo rumbo hasta la esquina Oriental, en la

Avenida Jerez seis metros, limitando particularmente así: al Sur, Avenida de por medio, casa de doña Elena Rosales de Bustillo; al Este, con propiedad de Pedro Carías, callejón de por medio; al Oeste, con casa de Desiderio Avilez, hoy de Mercedes Carías y Mercedes García; y, al Norte, propiedad que fue de doña Dalila Reyes, hoy de los menores Gloria Isabel, Georgina, Jorge y Antonio Colindres Reyes". Dicho inmueble se encuentra inscrito, a favor de la señora Isaura de Vicente viuda de Colindres, con el número 351, folios 401, 402 y 403, del Tomo 64, del Registro de la Propiedad de este Departamento, y se rematará para hacer efectiva la cantidad de Veinticinco Mil Lempiras, intereses y costas del juicio que es en deberle al señor Luis F. Lázarus, la señora viuda de Colindres. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de dicho inmueble, el cual asciende a la cantidad de: Ochenta Mil Lempiras exactos.—Tegucigalpa, D. C., 9 de febrero de 1971.

J. Benjamín Cruz,
Secretario.

Del 13 F. al 8 M. 71.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Despacho, el día sábado seis de marzo del corriente año, a las nueve de la mañana, se rematarán en pública subasta los siguientes inmuebles: a) Un solar situado en la Octava Avenida de la ciudad de Comayagüela, de trece varas de norte a sur, por los lados oriente y poniente, y veintiocho varas de oriente a poniente por los rumbos norte y sur, que limita: por el Norte, con solar de Tomás Ayeatas; por el Sur, con propiedad que fue de Jesús Estrada y que ahora es de los otorgantes, Juan Manuel Pagoaga Rodríguez y Alicia Fuentes Montalván de Pagoaga; por el Este, propiedad de Nicolás Figueroa; y, por el Oeste, con propiedad de Cesáreo Vásquez, mediando la Octava Avenida de la expresada ciudad de Comayagüela, incluyéndose en este

mueble las siguientes mejoras: "Tres piezas de ladrillo, de cinco varas de fondo, con pisos de ladrillo de cemento, cubiertas de tejas; una pieza de madera, con piso de madera, cubierta con tejas, y de las mismas dimensiones que las piezas de ladrillo; un sótano, de cinco varas por seis, construido de piedra, pisos de ladrillo de cemento, con cuarenta y cuatro varas cuadradas de muro de piedra, invelador del terreno, con servicio sanitario, una pila de cemento armado, una pila de ladrillo, tres lavaderos, instalación de luz y agua, y tres cocinas. Encontrándose inscrito el dominio a favor de los señores Juan Manuel Pagoaga Rodríguez y Alicia Fuentes Montalván de Pagoaga Rodríguez, bajo el número 331, folios 518 y siguiente del tomo 90 del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento. Dicho inmueble fue valorado en la suma de veinte mil lempiras (L 20.000.00); y, b) Lote de terreno marcado con el número 5 en el plano levantado por el Ingeniero don Tiburcio Calderón, situado en el Barrio Las Crucitas, de la ciudad de Comavagüela, el cual tiene los límites y dimensiones especiales siguientes: dieciocho varas de frente por veinte varas de fondo; al Norte, limita con la propiedad de Nicolás Figueroa y herederos de Agapito Ayeatas; al Sur, con lote número 4 de la citada lotificación; al Este, con propiedad que era de don Jesús Estrada Z.; y, al Oeste, con propiedad del mismo señor Estrada, mediando la Avenida General Carías, de la ciudad de Comavagüela. Incluyéndose en este inmueble la siguientes mejoras: Una casa de paredes de piedra, cubierta con tejas, enladrillada con ladrillo de barro, con corredor y una cocina; la sala mide diez varas de frente por doce varas de fondo, y se agregan: una cocina de paredes de ladrillo rafón, cubierta de tejas, tres cuartos de madera de seis varas de frente por cinco varas de fondo con sus respectivas cocinas, dos cuartos de madera, de cuatro varas de frente por cuatro de fondo, un servicio sanitario, dos pilas de cemento, un lavadero, veintitrés varas cuadradas de muro de piedra, que constituye las bases de las construcciones anteriormente descritas. Encontrándose inscrito el dominio a favor de los señores Juan Manuel Pagoaga Rodríguez y Alicia Fuentes Montalván de Pagoaga Rodríguez, bajo el número 225, folios 186 y siguiente del tomo 98 del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento.

propiedad inmueble, de este departamento. Dicho inmueble fue valorado en la suma de diecinueve mil lempiras (L. 19.000.00), se rematarán para hacer efectiva cantidad de lempiras, que el señor Juan Manuel Págoaga Rodríguez es en deberle al Banco del Comercio, S. A., advirtiéndose que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo hecho en común acuerdo por las partes.—Tegucigalpa, D. C., 3 de febrero de 1971.

J. Benjamín Cruz,
Secretario.

Del 8 F. al 2 M. 71.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, y para los efectos de ley, hace saber: que en audiencia a celebrarse en el local que ocupa este Despacho, el día lunes quince de marzo del presente año, a las nueve y media de la mañana, se rematarán en pública subasta los siguientes inmuebles: a) Lote número nueve, mide trescientos setenta y dos metros cuadrados y cincuenta centímetros de extensión superficial; al Norte, veintitún metros, con propiedad de Isidoro Soto, mediante calle del Boulevard; al Sur, ocho metros, con propiedad de Ramona Durón; al Oriente, veinticuatro metros y cuarenta y dos centímetros, con lote número diez, de propiedad de Isidoro Soto, después del causante Nicolás Salinas D., hoy propiedad de Luis Adolfo Salinas Reese; y, al Occidente, veinticuatro metros con cuarenta y dos centímetros, con propiedad de Sixto Hernández, mediando calle La Guadalupe, que conduce a Suyapa; b) Otro lote contiguo al anteriormente descrito, marcado con el número diez, y con las siguientes dimensiones y límites: al Norte, doce metros y medio, con propiedad de Isidoro Soto, mediando avenida; al Sur, trece metros, con solar de Ramón Durón; al Oriente, veintitún metros y cuarenta y tres centímetros, con el lote antes descrito; el lote que se describe tiene una extensión superficial de cuatrocientas diez varas cuadradas, ambos lotes forman un sólo cuerpo y están inscritos a favor del señor Luis Adolfo Salinas Reese, bajos los nú-

meros 267 y 268, a folios 385 y 386 del tomo 219, del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento. Los anteriores inmuebles se rematarán para hacer efectivo el pago de la cantidad de Veintitún Mil Quinientos Lempiras, intereses y costas, que es en deberle el señor Luis Adolfo Salinas Reese al señor Melaquiades García G., en el juicio Ejecutivo que le ha promovido. Se advierte a los interesados, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la cantidad de Treinta Mil Lempiras.—Tegucigalpa, D. C., 9 de febrero de 1971.

Guadalupe Martínez,
Secretario.

Del 15 F. al 9 M. 71.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 1º de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, hace saber: que en audiencia del día jueves dieciocho de marzo del corriente año, a las nueve de la mañana, en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Un lote de terreno, situado al lado oriental de esta ciudad, localizado al sur de la Avenida La Paz, con una extensión superficial de mil ochocientos noventa metros cuadrados, equivalentes a dos mil setecientas diez varas cuadradas y setenta y cuatro centésimas de vara cuadrada, cuyas dimensiones y límites son los siguientes: al Norte, cuarenta metros, limita con la Avenida La Paz; al Oeste, cuarenta y siete metros y veinticinco centímetros, limitando con lote número dos de la Lotificación San Felipe, ahora de propiedad del señor Federico Travieso; al Sur, cuarenta metros, limita con lote número siete de la misma lotificación, en una extensión de cinco metros y el resto con propiedad de Miguel Andoníe Fernández y de la señora Cristina Medina de Andoníe Fernández, y en parte con lote número diez de la lotificación antes indicada; y, al Este, cuarenta y siete metros veinticinco centímetros, limitando con terreno del Doctor Miguel Andoníe Fernández. El inmueble anteriormente descrito se encuentra inscrito a favor de Técnica y Motores, S. A., con el nú-

HERENCIA

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado con fecha veinte de febrero, dictó sentencia en que declara heredera testamentaria a la señora María Josefa Alvarez viuda de Moncada, de los bienes que a su fallecimiento dejara su difunto esposo don Porfirio Moncada Lobo, y le concede la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 20 de febrero de 1971.

José Francisco Aceituno P.,
Secretario.

27 F. 71.

mero tres, folios cinco al siete, del tomo ciento ochenta y cuatro, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil, de este departamento; asimismo, se encuentra construida una estación de servicio para la venta y distribución de gasolina, aceite, diesel, productos y subproductos derivados del petróleo, compuesta de una sala de venta, una bodega, una fosa para engrase de vehículos, una rampa para lavado de vehículos y sus respectivos servicios sanitarios, y se rematará para hacer efectiva la cantidad de Ciento Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Cinco Lempiras Setenta y Nueve Centavos (L. 132.405.79), intereses pactados y costas, que el señor Miguel Ángel Caparroz, en su carácter de Gerente General de la Compañía Técnica y Motores, S. A., es en deberle a la Compañía Petrolera Shell Honduras, S. A. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de dicho inmueble, el cual fue valorado de común acuerdo, en la cantidad de Ciento Sesenta y Nueve Mil Lempiras (L. 169.000.00).—Tegucigalpa, D. C., 16 de febrero de 1971.

J. Benjamín Cruz,
Secretario.

Del 18 F. al 12 M. 71.

HERENCIA

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 3º de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que este Juzgado con fecha seis del mes y año en curso, dictó sentencia declarando a Belizario Barahona Sierra, heredero ab intestato de su difunto padre legítimo Jesús Napoleón Barahona Ortega, concediéndole la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., febrero 11 de 1971.

JOSÉ RASKOFF MUNGUÍA
Srio. por Ley

27 F. 71.

TITULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, y para los efectos de ley, hace saber: que a este Despacho se ha presentado el señor Pedro Aguilar, casado, labrador, mayor de edad, vecino de Lepaterique, en este departamento, solicitando Título Supletorio sobre el siguiente inmueble: a) Un lote de terreno, como de diez manzanas, más o menos, ubicado en el lugar llamado Yerba Buena, limitado: Norte, herederos de María de la Paz Servellón, río Cunacate, de por medio; al Sur, Blas y Reyes Martínez, cerco de zanco y quebrada de por medio; al Este, Gregorio Hernández, lindero de piedra de por medio; y, al Oeste, Jacinto Amador y Blas Martínez; b) Un lote de terreno, como de treinta manzanas, más o menos, ubicado en la aldea de Mulhuaca, limitado: Norte, herederos de Leónidas Ramírez; Sur, Silvestre Servellón; Este, Rosa Flores v. de Ramírez; y, al Oeste Silvestre Servellón. Dichos lotes de terrenos fueron adquiridos por compra a Silvestre Servellón y Antonio Servellón, respectivamente; uniendo su posesión a la de sus antecesores, tiene más de veinte años de poseer en forma quieta, pacífica y no interrumpida; no hay poseedores pro indiviso. Y para acreditar los extremos anteriores ofrece la información de los testigos: Juan Crisóstomo Bautista, soltero, Alejandro Sosa Silva, soltero y Fausto Camilo Servellón, soltero; todos mayores de edad, labradores, propietarios de bienes inmuebles, y vecinos del Municipio de Lepaterique, depar-

tamento de Francisco Morazán.—Tegucigalpa, D. C., 22 de febrero de 1971.

José Francisco Aceituno,
Secretario.

27 F., 29 M. y 28 A. 71.

REGISTRO DE MARCAS

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintisiete de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Canadian Hoechst Limited, domiciliada en la ciudad de Montreal, Provincia de Quebec, Canadá, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, consistente en la palabra:

HOSTAPON

para distinguir: productos químicos para uso en industria; agentes de lavado auxiliares, para textiles, y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., veintiuno de enero de mil novecientos setenta y uno.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1971.

Adán López Pineda
Registrador.

17 y 27 F. y 9 M. 71.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintisiete de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Canadian Hoechst Limited, domiciliada en la ciudad de Montreal, Provincia de Quebec, Canadá, vengo a pedirle el registro de la

marca de fábrica consistente en la palabra:

DISSOLVAN

para distinguir: productos químicos para uso en industria, y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., veintiuno de enero de mil novecientos setenta y uno.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1971.

Adán López Pineda,
Registrador.

17 y 27 F. y 9 M. 71.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintisiete de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Canada Dry Corporation, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 100 Park Avenue, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica consistente en la palabra:

TIKY

para distinguir: bebidas no alcohólicas, y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., veintiuno de enero de mil novecientos setenta y uno.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público

para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1971.

Adán López Pineda,
Registrador.

17 y 27 F. y 9 M. 71.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha tres de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius & Brüning, domiciliada en Frankfurt/Main, República Federal de Alemania, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, consistente en la palabra:

NALO

para distinguir: tripas artificiales y la cual se aplica a los envases, artículos, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., veintinueve de enero de mil novecientos setenta y uno.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 3 de febrero de 1971.

Adán López Pineda,
Registrador.

27 F., 9 y 19 M. 71.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha tres de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius & Brüning, domiciliada en Frankfurt/Main, República Federal de Alemania, vengo a pedirle el registro de la

marca de fábrica, consistente en la palabra:

OZASOL

para distinguir: planchas offset, sensibilizadas, sensibles a la luz, sobre bases de aluminio, plástico y papel para copias negativas y positivas; y la cual se aplica a los artículos, cajas y empaques que contienen los productos, presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., veintinueve de enero de mil novecientos setenta y uno.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 3 de febrero de 1971.

Adán López Pineda,
Registrador.

27 F., 9 y 19 M. 71.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha tres de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius & Brüning, domiciliada en Frankfurt/Main, República Federal de Alemania, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, consistente en la palabra:

SUPROTHERM

para distinguir: láminas de plástico; y la cual se aplica a los artículos, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 29 de enero de mil novecientos setenta y uno.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 3 de febrero de 1971.

Adán López Pineda
Registrador.

27 F., 9 y 19 M. 71.

PODER EJECUTIVO

Educación Pública

Acuerdo N° 3763

Comayagüela, D. C., 29 de octubre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo N° 3617-E.P. de fecha 15 de octubre de 1966, por el cual se nombran algunos miembros del Personal Docente del departamento de Comayagua, y en la parte que se refiere a:

Víctor Manuel Ramos Zelaya, nombrarlo Director de la Escuela Rural "Petrona de Ceballos" de la aldea El Buen Pastor, municipio de Meámbar, en sustitución de Modesto Varela López, a quien se le cancela su nombramiento por faltas cometidas en su trabajo, a partir del 1° de octubre.

Deberá leerse:

Víctor Manuel Ramos Zelaya, Director de la Escuela Rural Mixta "Petrona Ceballos", de la aldea El Buen Pastor, municipio de Meámbar, en sustitución de Modesto Varela López, que pasa a ocupar otro puesto en la misma escuela, a partir del 1° de octubre.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 3764

Comayagüela, D. C., 29 de octubre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 143.97) ciento cuarenta y tres lempiras noventa y siete centavos, que por la Tesorería Especial del Instituto Terencio Sierra, de Nacaome, Valle: que será invertida en la instalación del nuevo alumbrado eléctrico en dicho centro, según las siguientes facturas:

Quinchon León y Cía, alambre, contactos, swicht y grapas	L 57.97
Factura: 1 candela corriente. 4 stars y 2 fusibles	4.80
Factura Elida de Posadas, alambre, aisladores, cinta aislante.	
cordón y clavos	21.20
Recibo	60.00
T O T A L	L 143.97

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al referido Instituto.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 3765

Comayagüela, D. C., 29 de octubre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar algunos miembros del Personal Docente del Instituto Departamental Ramón Rosa, de Gracias, en la forma siguiente:

Sargento Primero Ildefonso Gámez, Profesor de Educación Física, en lugar del Teniente Astor Fiallos García, que renunció, a partir del 4 de octubre.

Profesora Silvia Serrano de Fiallos, Catedrática de Idioma Nacional, Primer Curso Ciclo Común de Cultura General y Ciencias Naturales, Tercero Ciclo Común, en lugar del Br. Astor Guillermo Fiallos, que renunció, a partir del 7 de octubre.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 3766

Comayagüela, D. C., 29 de octubre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de abril del presente año, a la Profesora Aura Luz López, Subdirectora de la Escuela Rural "Froylán Turcios", aldea Los Planes, municipio de Santa Rita, departamento de Copán. (Plaza nueva).

El nombrado devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, reformado con

el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 3767

Comayagüela, D. C., 29 de octubre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las Pruebas Finales del presente año lectivo, en la Academia "Alpha" de esta ciudad, nombradas por la Directora de dicha Academia, en la forma que sigue:

CURSOS LIBRES DE SECRETARIADO TAQUIMECANOGRAFOS

Primer Curso

Aritmética. Profesor Modesto Meza Mejía, Perito Mercantil Alberto Rodríguez e Ingeniero Ricardo Poujol.

Caligrafía. Profesora Rosa María de Valerio Secretaria Comercial Norma Urtecho y Profesora Paz Andino.

Castellano. Profesores Filomena Carías, Dolores de Bográn y Guillermo Mayes.

Ortografía. Profesora Adriana de Valerio, Secretarias Comerciales Dolores Mondragón y Norma Urtecho.

Moral y Cívica. Profesoras Adriana de Valerio, Modesto Meza Mejía y Eva Cabrera.

Mecanografía. Profesora Aurora de Montoya, Secretarias Comerciales Rosa María de Valerio y Ernestina Villatoro.

Estonografía. Secretarias Comerciales Vilma Consuelo Díaz, Lilia Osorio e Irene Yanes de Carías.

Inglés. Profesores Cecilio Dueñas Quezada, Miguel Navarro y Martha de Calderón.

Segundo Curso

Ortografía. Profesoras Adriana de Valerio, Mélida Fiallos y Ernestina Villatoro.

Moral y Cívica. Profesoras Adriana de Valerio, Mélida Fiallos y Erlinda Midence.

Castellano. Profesores Filomena Carías, Benicio Flores y Guillermo Mayes.

Caligrafía. Profesora Rosa María de Valerio. Secretarias Comerciales Tina Mass y Vilma Consuelo Díaz.

A Quien Interese:

Los cheques que se extiendan a estos Talleres deben de ser a nombre del Director Tipografía Nacional

Inglés. Profesores Erasmo Carías Lindo, Anita Ponce y Cecilio Dueñas Quezada.

Contabilidad, Peritos Mercantiles Faustina Mejía Navarro, Alberto Rodríguez y Marcelo Antonio Ayestas.

Correspondencia. Profesores José Ciramo, Abelina v. de Guillén y Victoria de Castellón.

Mecanografía. Profesora Aurora de Montoya, Secretarias Comerciales Julianna Aparicio y Gloria Valladares.

Estenografía. Secretarias Comerciales Rosa María de Valerio, Eunice de Poujol e Irene Yanes de Carías.

Tercer Curso

Castellano. Profesoras Gabriela Núñez, Mélida Fiallos y Gregoria Mairena.

Ortografía. Profesora Adriana de Valerio Secretaria Comercial Anita Ponce y Profesora Dolores de Bográn.

Correspondencia. Profesores Octaviano Valerio, Carlota de Falck y Antonio Osorio.

Mecanografía. Secretarias Comerciales Gloria Valladares, Eunice de Poujol y Soria Ramos.

Conocimientos Generales. Profesores Jubal Valerio, Erlinda Midence y Carlota de Falck.

Moral y Cívica. Profesoras Adriana de Valerio, Filomena Carías y Eva Cabrera.

Archivo y Biblioteca. Profesores Octaviano Valerio, Filomena Carías y Rolando Hernández.

Estenografía. Secretarias Comerciales Rosa María de Valerio, Diamantina Aparicio y Soria Ramos.

Caligrafía. Secretarias Comerciales Rosa María de Valerio, Tina Mass y Ernestina Villatoro.

Manejo de Máquinas. Profesoras Octaviano Valerio, Carlota de Falck y Francisco Boquín.

Inglés. Profesores Erasmo Carías Lindo, Martha de Calderón y Secretaria Comercial Anita Ponce.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 3768

Comayagüela, D. C., 29 de octubre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de octubre del presente año, al señor Leonidas Reyes, Vigilante de la Escuela Urbana "Atenea", del municipio de La Ceiba, Departamento de Atlántida, en sustitución de Santos Jorge Raudales, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 3769

Comayagüela, D. C., 29 de octubre de 1966.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la Señora Zoila Ester Mendoza de Chávez, Secretaria Comercial y de este vecindario, con fecha 13 de agosto del año en curso, contraída a pedir el reconocimiento y pago de una deuda que la finada señorita Profesora Visitación Padilla le heredó, en su condición de hija adoptiva de la causante.

Resulta: que se ha oído el parecer de la Asesoría o Consultoría Jurídica del Ministerio de Educación Pública, la que ha dado su opinión en sentido desfavorable; y,

Considerando: Que la Asesoría o Consultoría Jurídica, para dar su opinión desfavorable, entre otros, invoca los fundamentos siguientes: a), Que los documentos presentados por la solicitante "no dan ninguna base legal para el reconocimiento de la deuda" a que este se refiere; y, b), Que "La pensión de la Profesora Señorita Padilla debió haber estado legalizada por un Acuerdo Permanente, emitido por el Poder Ejecutivo, con fundamento en el expediente, que para tal caso debió formarse, en el cual deberían figurar los do-

cumentos que probaban el número de años de servicio de la interesada, en las Escuelas o Establecimientos de Enseñanza del país, que le daban derecho a gozar de pensión de Maestro".

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Denegar la solicitud a que se ha hecho mérito.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 3770

Comayagüela, D. C., 29 de octubre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo N° 2448 de Educación Pública, de fecha 20 de junio del presente año, en la parte que se refiere a:

Carlos Pérez García, propietario de la que ocupa la Escuela Rural "José Cecilio del Valle", de la aldea El León, del municipio de Chinda, Departamento de Santa Bárbara, valor del alquiler L 10.00, mensuales (de enero a diciembre).
Deberá leerse:

Carlos López García, propietario de la casa que ocupa la Escuela Rural "José Cecilio del Valle", de la aldea El Limón, del municipio de Chinda, Departamento de Santa Bárbara, a razón de L 20.00, mensuales. (Por los meses de enero a diciembre del presente año).—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 3771

Comayagüela, D. C., 29 de octubre de 1966.

Vista para resolver la solicitud presentada a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública, con fecha seis de junio del presente año, por el Profesor Marcial Andrade Rodríguez, mayor de edad, soltero, Hondureño, Maestro de Educación Primaria y vecino de Puerto Cortés, contraída a pedir se le declare solvente con el Estado en virtud de haber trabajado en las Escuelas Primarias de la República, por un tiempo igual al que re-

cibió ayuda como bequista del Estado, haciendo estudios en la Escuela Normal Asociada de esta ciudad. Acompaña los documentos que comprueba los extremos de su petición.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable del Consejo Técnico de Educación;

Resulta: Que es procedente declarar solvente con el Estado al bequista que acredite haber presentado sus servicios profesionales en las Escuelas Primarias de la República, por un tiempo igual al que disfrutaron de la beca.

Por tanto: El Presidente de la República,

ACUERDA:

Declarar solvente con el Estado al Profesor Marcial Andrade Rodríguez, de conformidad con el Artículo 208 y 210, del Código de Educación Pública y 225 del Reglamento General de Educación Media.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 3772

Comayagüela, D. C., 29 de octubre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar algunos Miembros del Personal Docente que labora en las Escuelas Primarias del departamento de Atlántida, en la forma siguiente:

Adalberto Mendoza V., Maestro Auxiliar (interino) de la Escuela "Augusto C. Coello", de la aldea Kilómetro 13, municipio de Tela, en sustitución de Aurora Gitty de Castro, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad y con goce de sueldo, a partir del 1° de octubre.

Isidra Canales, Maestra Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana "Pedro Nufio", municipio de Jutiapa, en sustitución de Carmen R. de Vallecillo, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad y con goce de sueldo, a partir del 1° de octubre.

María de la Paz Dubón, Maestra Auxiliar (interina) de la Escuela "Francisco Morazán", del municipio de Tela, en sustitución de María Cruz García de Suazo, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad y

Para Mejor Seguridad

Haga sus publicaciones en el Diario Oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

con goce de sueldo, a partir del 1º de octubre.

Lucila de Armijo, Directora (interina) de la Escuela "República de Costa Rica", aldea de Toloa Creek, municipio de Tela, en sustitución de Edelmira Castillo de Mejía, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad y con goce de sueldo, a partir del 15 de octubre.

Melba Rosales, Directora (interina) de la Escuela "El Oro", aldea del mismo nombre, municipio de La Masica, en sustitución de Elba de Hércules, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad y con goce de sueldo, a partir del 15 de septiembre.

Las nombradas devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto 173 del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963. —Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 3773

Comayagüela, D. C., 29 de octubre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Fijar la siguiente lista de Profesionales, para que de ella se formen las Ternas que practicarán los Exámenes Generales del presente año lectivo, para optar al título de Maestra de Educación Primaria, Bachiller en Ciencias y Letras, Perito Mercantil y Contador Público y Secretariado Comercial, en el Instituto del Sagrado Corazón, de esta ciudad, Artículo 206, inciso b) del Código de Educación Pública:

Profesoras Julieta Pineda y Sor Dora D. León; Doctor Manuel Sarmiento; Peritos Mercantiles Abelardo Fortín y Arturo Euceda; Secretaria Eleonora de Pavón; Bachiller Noemí Rivera; Licenciado Norma Suazo; Profesoras Laura de Sagastume y Guadalupe de Campos; Bachiller Héctor M. Rubí; Reverendo Vicente Pastor; Perito Mercantil Rodolfo Urrutia; Profesora Luz R. de López; Secretaria Olga de Santos; Perito Mercantil Argentina Suazo; Profesoras Ernestina de Mendoza y Mercedes de Serna.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 3774

Comayagüela, D. C., 29 de octubre de 1966.

Vista para dictaminar la solicitud presentada a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública, por el señor Víctor López Domínguez, con fecha seis de octubre del presente año; contraída a pedir reconocimiento de estudios de Inglés, realizados en la Academia "Viana School of Modern Languages", de Tegucigalpa y "Hemphill School", de Los Angeles, Estados Unidos de Norte América.

Considerando: Que el señor Víctor López Domínguez, presenta su diploma extendido por la "Hemphill School" y un certificado de estudios, extendido por la Academia Viana.

Considerando: Que ninguno de los establecimientos en donde hizo sus estudios es reconocido por el Estado.

Por tanto: El Presidente de la República,

ACUERDA:

Denegar la solicitud de que se hace mérito.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 3775

Comayagüela, D. C., 29 de octubre de 1970.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Fijar la siguiente lista de Profesionales, para que de ella se formen las Ternas que practicarán los Exámenes Generales del presente año lectivo, para optar al Título de Bachiller en Ciencias y Letras y Perito Mercantil y Contador Público, en el Instituto "Alfonso Guillén Zelaya", de la ciudad de Tegucigalpa.

Viene de la 1ª página

SOLDADOS:

Casco David de Jesús, Luis Rodríguez García en sustitución de Eliseo Mejía Ande y Bonifacio Escobar.

Los nombrados devengarán el sueldo máximo presupuestado, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus cargos.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Virgilio Urquiza B.

Artículo 206, inciso b) del Código de Educación Pública.

Antonio Andino S., Gloria G. de Zelaya, Hernán Rosales, Arturo Alonso Alvarado, José H. Burgos, Godofredo Figueroa, Rafael del Cid, Jorge A. Palma, Jorge A. Pavón, Oscar Durón Elvir, Efraín Mucada Silca, Marco Tulio Mejía, Francisco Pineda G., José A. Sarmiento, Rafael Luis Vivas, Noé Pineda Portillo, Ernesto Almondáez, Manuel A. Santos, Víctor I. Ardón, Silverio Flores G., Eliseo García I. y Juan A. Martell.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 3786

Comayagüela, D. C., 29 de octubre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Fijar la siguiente lista de Profesionales para que de ella se formen las Ternas que practicarán los Exámenes Generales del presente año lectivo, para optar a los títulos de Maestro de Educación Primaria y Bachiller en Ciencias y Letras, en el Instituto "Triunfo de la Cruz", de la ciudad de Tela, Atlántida. Artículo 206, inciso b) del Código de Educación Pública:

Licenciado Andrés Casco Rivera; Peritos Mercantiles César Augusto Osorio y David Medina; Doctor Adán Ochoa; Profesores María Castellanos, Carmen de Puerto, Adela de Urbina, Salvador Portillo y Manuel Irías; Perito Mercantil Zo Maradiaga; Profesor Alfredo Ramos Melina; Perito Mercantil Abraham Garay; Licenciado Oscar Raúl Matute; Perito Mercantil David Medina Herrera; Licenciado Pedro Fernández; Peritos Mercantiles Luis Felipe Guerra y Efraín Buzo; Doctor Ramón Galo Puerto; Profesores María Elba Jordán, Carmen de Cerna, Guillermo Carías M. y Alfonso Romero G.; Perito Mercantil Enrique Ochoa; Profesores Antonio Herrera Soto y Gonzalo Mejívar; Licenciados Pedro Fernández y Tiburcio Flores; Profesora Junny de Avila.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

